



Defendemos sus Derechos

Al contestar favor citar
1-20-00-24-01- 01528

Pereira, 25 FEB 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Pereira Risaralda

ASUNTO: Solicitud de información

De la manera más atenta, me permito solicitarle en el término de cinco (5) días hábiles, teniendo en cuenta que ya se había solicitado dicha información por oficio de fecha 29 de julio de 2015 con radicado N° 8123 y oficio 13460 del 28 de diciembre de 2015, se informe a esta Delegada, el trámite dado a la petición de la señora MARIA DEL CARMEN DUQUE PEREZ, relacionada con el presunto caso de acoso escolar por parte del docente VICTOR JAVIER VALDEZ en contra del estudiante JUAN MANUEL CALVO DUQUE.


Lo anterior se hace necesario para cumplir con las funciones de este órgano de control.

La ley 734 de 2002 establece:

Artículo 34 # 16: "son deberes de todo servidor público, permitirle a los representantes del ministerio público... y prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones".

El incumplimiento de los deberes puede llegar a constituir falla disciplinaria.

Respetuosamente,


LUZ ANGELA GONZALEZ BETANCUR
Personera Delegada para la
Vigilancia Administrativa y Contratación Estatal.

Apoyo Proyecto: Lina María Grajales Salazar 

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3
Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sito web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8963
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ANGELA GONZALEZ BETANCUR		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

